



CIRCULAR INFORMATIVA 3/2016

ASUNTO: ARREGLARLE LOS PAPELES DEL PARO A SU TRABAJADOR AHORA PUEDE SER DELITO

Estimado cliente:

Si uno de sus empleados quiere irse de la empresa y la única condición que exige es que usted le arregle los papeles del paro: ¡NO LO HAGA!. Se lo hemos dicho por activa y por pasiva pero es que ahora pasa de ser una mera infracción administrativa a ser delito.

Debido a la antigüedad que arrastra y al mal ambiente que genera entre la plantilla, usted acaba cediendo a sus pretensiones, o bien por hacerle un favor a su trabajador que lleva con Vd “toda la vida”. Le insistimos ¡NO LO HAGA!.

Hasta ahora, cuando una empresa facilitaba de forma fraudulenta el acceso a la prestación por desempleo de un trabajador, estaba incurriendo en una infracción administrativa, siendo aplicable una simple sanción. Ahora, una actuación de ese tipo puede ser castigada con una pena de prisión de entre seis meses y tres años. Por lo tanto, vaya con cuidado antes de acordar nada con su empleado.

Un cordial saludo,